



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año IV

Martes, 2 de julio de 1985

Número 7

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

PAGINA

PAGIN

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 31/1985, de 21 de Junio, por el que se autoriza la adopción de Escudo Heráldico Municipal al Ayuntamiento de San Asensio (La Rioja) 793

II. Administración Civil del Estado

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO

Notificaciones 798

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Logroño 798
 Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de Logroño 800
 Juzgado de Distrito num. 2 de Logroño 800
 Juzgado Municipal de Logroño 800
 Juzgado de 1ª Instancia de Haro 800

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

Haro 801
 Hervías 801
 Hormilla (3) 801
 Jalón de Cameros 801
 Lagunilla del Jubera 802
 Ortigosa de Cameros 802
 San Vicente de la Sonsierra 802
 Tobía 802
 Torrecilla sobre Alesanco (2) 803
 Tudelilla 803
 Valdemadera 803
 Ventrosa 803

AYUNTAMIENTOS

Villar de Arnedo (El) 803
 Villamediana de Iregua 803
 Viniegra de Abajo (2) 804

MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS

Sindicato de Riegos de Igea
 Edicto de apertura de cobro 804
 Oficina Recaudatoria
 Ayuntamiento de Albelda de Iregua 804

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJO DE GOBIERNO

—/2416

Decreto 31/1985, de 21 de Junio, por el que se autoriza la adopción de Escudo Heráldico Municipal al Ayuntamiento de San Asensio (La Rioja)

El Ayuntamiento de San Asensio (La Rioja) ha tramitado expediente para la adopción de su Escudo Heráldico Municipal, que se sustanció según los trámites prevenidos en los artículos 300 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Por lo expuesto y a tenor de lo preceptuado en el punto 1.5 del apartado B) del Anexo I, previsto en el artículo 2º del Real Decreto 3323/1983, de 25 de Agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Administración Local, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 21 de Junio de 1985, vengo en aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo único.

Se autoriza al Ayuntamiento de San Asensio (La Rioja) para adoptar su Escudo Heráldico Municipal que quedará organizado, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia, en la forma siguiente: Escudo partido, primero jaquelado de quince piezas, ocho de oro y siete de verde, azur y plata (que es Velasco); segundo de plata, una banda de sable y puesta en orla brochante, una cadena de oro de ocho eslabones (que es Zúñiga). Al timbre corona real cerrada.

En Logroño, a 21 de Junio de 1985.— El Presidente José María de Miguel Gil.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

II. Administración Civil del Estado

Delegación General del Gobierno

2003/2194

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. ANTONIO MARIN SANTO DOMINGO, con último domicilio conocido en la Calle La Cigüeña núm. 53-4º de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado providencia de fecha 12 de febrero de 1985, incoándole expediente sancionador por no haber renovado el Permiso de Armas del que es titular, advirtiéndole de su derecho de comparecer en el expediente y formular escrito de alegaciones en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, 13 de junio de 1985.

El Delegado del Gobierno,
José Ignacio Urenda Bariego

2004/2195

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. MARINO ARDIN NESTARES con último domicilio conocido en la calle General Franco número 31-2º de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado providencia de fecha 12 de Febrero de 1985, incoándole expediente sancionador por no haber renovado el Permiso de Armas del que

es titular, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular escrito de alegaciones en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, 13 de junio de 1985.

El Delegado del Gobierno,
José Ignacio Urenda Bariego

2005/2196

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. PEDRO DIAZ CEPEDO, con último domicilio conocido en la calle Avda de Colón número 22-3º P. 4º de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado providencia de fecha 27 de febrero de 1985, incoándole expediente sancionador por no haber renovado el Permiso de Armas del que es titular, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular escrito de alegaciones en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, 13 de junio de 1985.

El Delegado del Gobierno,
José Ignacio Urenda Bariego

2006/2197

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. JOSE MARIA ROCHA LERENA, con último domicilio conocido en la calle Jorge Vigon número 6-3º de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado providencia de fecha 22 de Febrero de 1985, incoándole expediente sancionador por no haber pasado la Revista de Armas, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular escrito de alegaciones en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, 13 de junio de 1985.

El Delegado del Gobierno,
José Ignacio Urenda Bariego

2007/2193

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. EUGENIO ZORZANO HUERGO, con último domicilio conocido en la calle Calvo Sotelo núm. 17-19-1º de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado providencia de fecha 3 de Abril de 1985, incoándole expediente sancionador por no haber renovado el Permiso de Armas del que es titular, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular escrito de alegaciones en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, 13 de junio de 1985.

El Delegado del Gobierno,
José Ignacio Urenda Bariego

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO EDICTO

2002/2193

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 103 de 1982 a instancia de Central Riojana de Crédito, S.A. contra D. Melchor Rojo Peciña y contra su esposa a los efectos del artículo

144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Victor Pradera número dos, el próximo día 26 de julio a las once horas.

Bienes objeto de subasta:

Piso cuarto de la casa número 13 de la calle San Millán de Logroño, tipo R de una superficie útil de 67,73 m², valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 30 de septiembre a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 29 de octubre a las once horas.

Logroño, a 13 de junio de 1985.

La Secretaria,

EDICTO

1951/2138

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo núm. 807 de 1983, a instancia de ORONA, SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL, contra COVINOSA en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los inmuebles embargados a la demandada que luego se dirán, para cuyo acto se señala en este Juzgado, para el próximo día 18 de Julio a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

—URBANA núm. 1 local en planta de sótano del bloque número III sito en la calle Senado número 3 del edificio Nueva Ciudad, de Logroño, destinado al uso de garajes y trasteros, plazas de garaje número 42 y 45. Valoradas en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda y con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día 18 de septiembre a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 1 de octubre, a las diez treinta horas.

Logroño, a 3 de Junio de 1985.

El Secretario.

EDICTO

2045/2238

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado del Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 29 de 1983 a instancia del Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. contra D. José Manuel Garrido Magaña y Doña Rosa María Osés Crei en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Victor Pradera número dos el próximo día 26 de julio a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta:

Piso o vivienda sito en esta capital calle Fundición número 11, piso primero letra D, de una superficie útil de 95,82 m² tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta baja cubierta así como la tercera parte del patio trasero, valorado en CUATRO MILLONES CINCO NOVENTA Y UNA MIL SETECIENTAS VEINTICINCO PESETAS.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día 30 de septiembre a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 1 de octubre, a las diez treinta horas.

nes que las anteriores, se señala el próximo día 29 de octubre a las diez treinta horas.

Logroño, a 13 de junio de 1985.

La Secretaría,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

1952/2139

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el num. 589 de 1984, a instancia de Mercantil "Construcciones Sáenz, S.A." contra D. José Antonio Lázaro Iniguez y su esposa Doña Inés Ruiz González, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 626.660 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia en el día de la fecha, acordando traer los autos a la vista con citación de las partes para sentencia de conformidad con lo establecido en el artículo 1.457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que los deudores D. José Antonio Lázaro Iniguez y su esposa Doña Inés Ruiz González, con último domicilio conocido en esta Ciudad calle Tejada núm. 4-4º-C y actualmente en ignorado paradero comparezcan ante este Juzgado en el término de tres días para hacerles entrega de las copias de la nueva demanda presentada, con los apercibimientos legales correspondientes si no comparecen.

Dado en Logroño, a cinco de junio de 1985.

El Secretario,

EDICTO

2096/2323

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño, y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, seguidos de este Juzgado con el número 102 de 1982, a instancia de "Comunidad de Propietarios Urbanización La Cabaña", de Villamediana de Iregua, contra Entidad Mercantil "Construcciones Cyr, S.A." en la persona de su legal representante, con domicilio en calle Calvo Sotelo número 17-19, en reclamación de cantidad, en cuantía de 320.193 ptas en los cuales se ha dictado providencia en día de la fecha, haciendo saber en legal forma a la demandada "Entidad Mercantil "Construcciones Cyr, S.A." que se encuentra en ignorado paradero, a fin de notificarle el embargo trabado sobre "el local en planta baja del Bloque III en la Urbanización La Cabaña, con una superficie de 62,56 m2. Inscrito al tomo 1.680, folio 90, finca 2.845".

Dado en Logroño, a 13 de junio de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO CEDULA DE CITACION

2147/2353

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 1.491-84 sobre Lesiones en Agresión se cita a Celedonio Collado cuya última residencia era Somosierra núm. 13-2º-D y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpaado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 8 de julio y hora de las once cuarenta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 17 de junio de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

2146/2352

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 931-85 sobre Imprudencia-daños se cita a Enrique Jiménez Jiménez cuya última residencia era La Cadena núm. 12-3º y en

la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpaado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 8 de julio y hora de las diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 17 de junio de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

2035/2223

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 1.379-84 sobre Lesiones en Agresión se cita a Miguel Angel Vaquero Torres cuya última residencia era calle Mayor número 4-1º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que en concepto de Inculpaado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de Julio y hora de las diez y diez con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de junio de 1985.

El Secretario,

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION

2057/2250

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.008 del año 1984 por daños tráfico seguido contra Antonio Cantón Casado, se ha dictado con fecha 4-6-84 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Antonio Cantón Casado de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— María Isabel Zarzuela Ballester, firmado y rubricado.—

Y para que sirva de notificación a Antonio Cantón Casado y Rosalía Díez Rodríguez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 14 de junio de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

1748/1907

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, en prórroga de jurisdicción:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61 de 1985, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de D. Teodosio Urraca Asenjo natural y vecino de Grañón (La Rioja), hijo de Manuel y Pilar, habiendo fallecido en Grañón, el día 29 de mayo de 1984, estado de soltero, y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes, sus hermanas de doble vínculo Doña Juana y Doña Elisa Urraca Asenjos.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 25 de abril de 1985.

La Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HARC ANUNCIO

1906/2091

Sección 14, Pleno Ordinario 23 de junio de 1983 Acuerdo tercero.— Fijación de gastos representación de la Alcaldía.

El Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta:

1.— El Decreto 131/1979, de 27 de junio, sobre asignaciones y compensaciones que pueden percibir los miembros de las corporaciones locales.

2.—El contenido del Presupuesto Ordinario de esta Corporación para 1983 que contempla la Partida específica para dichas asignaciones y gastos de representación.

El Ayuntamiento Pleno acuerda con los votos en contra de don Patricio Capellán Hervias, don Pantaleón Olmos Espiga, don José Durá Izquierdo y don Alberto Olarte Arce y don José Manuel Ruiz García y los favorables de don Francisco Javier Pérez Aguilar, don Ramón Alonso Alonso, don Reinaldo Pozo del Val, don Miguel Rojas Castrillo, doña Yolanda García Gamarra, don Angel Gómez Alonso, don Vicente Pascual Ocio y don Rafael Martínez García, los siguientes acuerdos:

1.º— Fijar al Sr. Alcade en concepto de gastos de representación la cantidad de 80.000 pts mensuales.

2.º— La referida cantidad será abonada normalmente a través del correspondiente mandamiento de pago.

3.—El presente acuerdo surtirá efectos desde el 1 de junio de 1983.

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

2013/2206

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Hervias, 12 de junio de 1985

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

EDICTO

1915/2100

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del 3 de junio de 1985, queda expuesto al público en esta Secretaría, el Proyecto de pavimentación de calles Barrio la Luz, La Poza, Mayor, Cuevas y Jaego de Pelota, por plazo de quince días, a efectos de su examen y posible presentación de alegaciones o reclamaciones.

Hormilla, 3 de junio de 1985

El Alcalde,

EDICTO

2075/2268

Elevado a definitivo el Presupuesto Municipal Unificado para 1985, por ausencia de reclamaciones según acuerdo de aprobación inicial fecha 12 de abril pasado (B.O.R. 9 mayo), se hace público que el mismo se pone en ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	
Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
1 Remuneraciones de personal	3.329.50
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	3.212.93
3 Intereses	385.87
4 Transferencias corrientes	575.97
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	12.994.87
9 Variaciones de pasivos financieros ...	580.83
Total	21.080.00

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
1 Impuestos directos	1.856.52
2 Impuestos indirectos	469.62
3 Tasas y otros ingresos	13.400.36
4 Transferencias corrientes	2.459.65
5 Ingresos patrimoniales	295.28
B) Operaciones de capital.	
7 Transferencias de capital	2.598.54
Total	21.080.00

Hormilla, 4 de junio de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

2074/2267

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1/84 sobre concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario unificado para 1984, sin reclamaciones, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

Cap.	Peseta
A) Operaciones corrientes.	
1 Impuestos directos	2.356.2
2 Impuestos indirectos	469.6
3 Tasa y otros ingresos	6.442.
4 Transferencias corrientes	2.223.9
5 Ingresos patrimoniales	268.0
B) Operaciones de capital.	
7 Transferencias de capital	1.6
Total	13.360.0

GASTOS

A) Operaciones corrientes.	
1 Remuneraciones del personal	3.165.3
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	2.767.7
3 Intereses	441.0
4 Transferencias corrientes	590.7
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	7.826.3
9 Variación de pasivos financieros ...	580.8
Total	15.372.0

Hormilla, 27 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

2073/2266

Autorizado por el Servicio Provincial del ICO se anuncia la venta en pública subasta del apromchamiento de cinco puestos fijos de paso de la pama en el M.U.P. Las Herias número 92, por el prebase de 130.000 pts. correspondiendo unas tasas 15.589 pts.

La subasta se celebrará en la Casa Consistor el día 13 del próximo mes de julio a las doce de

horas con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Jalón de Cameros, 12 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

EDICTO

1972/2159

Por don Salvador Oliván Ripa, mayor de edad, de estado casado, industrial y vecino de esta villa de Lagunilla del Jubera (La Rioja), se ha solicitado establecer la actividad de carnicería en el Parrojo Ventas Blancas, y calle de Ctra. de Lagunilla núm. 10

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Lagunilla del Jubera, 7 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS

ANUNCIO SUBASTA FORESTAL

1994/2185

Autorizado por ICONA y acordado por esta Corporación, se anuncia Subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales siguientes:

Monte Dehesa Boyal núm. 108.

Lote núm. 1.— "Los Corcos" 826 pinos con 1.007 m3. de madera. Tasación 10.070.000. Tasas 155.674 pts.

Lote núm. 2.— "El Severo" 635 pinos con 1.032 m3. de madero. Tasación 9.288.000 pts.. Tasas 146.911 pts.

Lote núm. 3.— "Junta de las Aguas" 249 pinos con 334 m3. de madera. Tasación 2.839.000. Tasas 52.188 pts.

La Corporación tiene acordado reducir los plazos de subasta conforme determina el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se facilitará en la Secretaría Municipal, se admitirán hasta el décimo día hábil siguiente a la aparición del presente anuncio en el B. O. R., hasta las 12 horas, acompañadas de la siguiente documentación: Carnet de Empresa, Licencia Fiscal, declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades previstas en el R. C. C. L. y justificante de haber depositado la fianza provisional, equivalente al cinco por ciento (5%) de la tasación. La apertura de plicas tendrá lugar a las 12,30 horas del mismo día en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, realizándose la adjudicación provisional a favor de la mejor proposición.

Caso de quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, el mismo día y hora de la semana siguiente.

Las subastas se regirán por el Pliego de Condiciones Facultativas publicado en el B. O. E. núms. 199 y 200 de 1975 y por el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Caza de Corzo a Rececho.

Aprobado por ICONA, este Ayuntamiento anuncia la subasta para la adjudicación de un permiso de caza de corzo a rececho, durante los días 12, 13 y 14 de Julio. Tasación: 50.000 Ptas. Tasas: 8.229 pts. Plazo de admisión de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 2 de Julio Ortigosa, a 7 de Junio de 1985.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA ANUNCIO

2017/2210

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 25 de abril de 1985, acordó por unanimidad aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Captación y conducción del Manantial de La Isuela y Depósito regulador de agua potable".

Coste previsto de la obra: 8.934.508 pts.

Cantidad objeto de reparto-base imponible: Deducida la subvención de la Comunidad Autónoma, será objeto de reparto entre los beneficiarios y el Ayuntamiento la cantidad de 5.603.630 pts., el 90% a cargo de los beneficiarios y el 10% del Ayuntamiento.

Bases de reparto: superficie de los inmuebles.

Módulo a aplicar: el valor que se obtenga por metro cuadrado de superficie.

Asociación Administrativa de Contribuyentes: según la cuantía presupuestaria no es procedente la constitución de la misma (art. 35 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre).

Legislación aplicable: Ley 40/1981, de 28 de octubre, art. 25 R. D. 3250/1976, de 30 de diciembre, Título I, Capítulo V. Ordenanza Fiscal reguladora aprobada el 22-11-1982.

Exposición pública: a tenor de lo previsto en el número 7 del art. 33 del Real Decreto 3250/76, las cuotas asignadas serán notificadas individualmente a los interesados, que podrán formular potestativamente recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días hábiles, pudiendo versar sobre la procedencia, porcentaje del coste o cuotas asignadas.

San Vicente de la Sonsierra, a 7 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

EDICTO

1989/2180

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de mayo de 1985 acordó con el quórum del artículo 3, número 2. letra g), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	588.548
2	Impuestos indirectos	1.000
3	Tasas y otros ingresos	3.094
4	Transferencias corrientes	257.358
5	Ingresos patrimoniales	235.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.915.000
Total Ingresos		4.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.149.726
2	Compra de bienes corr. y de serv.	1.889.524
4	Transferencias corrientes	200.750
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	760.000
Total Gastos		4.000.000

Sin reclamaciones.

Lo que se publica en cumplimiento de la previsión del art. 14, número 2, de la Ley 40/1981.

En Tobía, a 4 de Junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

EDICTO

1987/2176

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión de fecha 5 de junio de 1985 aprobar el Proyecto Técnico para la pavimentación de las calles Asunción y Travesía Mayor, redactado por el Ingeniero de Caminos Don César Solana Díaz, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Torrecilla sobre Alesanco, a 7 de junio de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

2076/2269

Por Don Angel Amutio Nieto, en nombre propio, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de granja porcina, con emplazamiento en la parcela 246, del polígono 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Torrecilla sobre Alesanco, 14 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

EDICTO

1904/2087

Este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto del año 1985 y se expone al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse durante el mismo plazo reclamaciones.

El Pleno resolverá en plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81.

Tudelilla, 25 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

1834/1937

"Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto para 1985, en virtud del art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local, se procede a hacer público el mismo a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones de personal	46.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios	78.000
Total de Gastos		124.000

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	45.000
4	Transferencias corrientes	67.000
5	Ingresos patrimoniales	12.000

Total de Ingresos 124.000

Valdemadera, junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

EDICTO

1821/1974

Solicitada la devolución de la fianza por el Contratista D. Jesús Expósito Expósito, de la obra de Ampliación de la Distribución y Saneamiento de Aguas a Ventrosa, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, por quienes crean tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ventrosa, 28 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

EDICTO

2018/2211

Por Don Felipe Espinosa Rojo se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bodega para la elaboración de vinos, con emplazamiento en Carretera de Arnedo Estella, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

El Villar de Arnedo, a 13 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

ANUNCIO

2016/2209

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Oposición Libre para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil convocada por el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 15 días hábiles para la presentación de Reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al en que apareciera publicado este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

ADMITIDOS

D.N.I.

1.—Aranda San Pedro, Inmaculada	30.558.750
2.—Arrillaga Fernández Guillermo Miguel	42.994.520
3.—Bellido Ibarraza, Eduardo	16.524.550
4.—Galilea Rodríguez, José Antonio	16.523.980
5.—Luezas Sáez-Díez, Félix	16.518.810
6.—Martínez Sáenz, Carlos	16.539.550
7.—Olalla Sáinz, Oscar	16.520.110
8.—Pozo Peña, Tomás del	16.517.580

EXLUIDOS:

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento. Villamediana de Iregua, a 10 de Junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

EDICTO

1820/1973

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista D. Jesús Expósito Expósito, de la obra de Ampliación de la Red de Alcantarillado y Distribución de Aguas a Viniegra de Abajo, se hace público en cumplimiento del artículo 83 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, por quienes crean tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Viniegra de Abajo, 28 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

2070/2263

Con la debida autorización del ICONA y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el miércoles día 17 de julio y hora de las 12 de su mañana y en este Ayuntamiento con intervalos de 15 minutos para cada aprovechamiento o subasta, se sacarán a subasta los siguientes aprovechamientos de pastos:

Monte Cobacho Kubio y Tetlo num. 59.— Pastos con 1.027 Hás., para 2.200 lanares, 20 vacunos y 10 mayor; Tasación 262.900 pts. Tasas 14.050. Borreguiles de Algorta, Campo Luengo, Risa Baila y Narras.

Borregiles de Las Malezas, Fuente Villar, Galarde Collaranzas y Narras, con 1.453 Hás., para 1.500 lanares. 30 vacunos y 15 mayor. Tasación 162.450 pesetas Tasas 13.866 pesetas.

Monte Garbey y Umbria núm. 60.— Borreguil La Dehesa con 1.173 Hás. para 576 lanares, 50 vacunos y 5 mayor. Tasación 112.140 pesetas. Tasas 12.589 pts.

Monte Malmaterna núm. 62.— Pastos con 362 Hás Borreguiles de Cebollera, Hoyo Oscuro, Hoyo Bellido y Hoyita y Ochermas, para 2.140 lanares, 25 vacunos, y 17 mayor. Tasación 264.990 pesetas. Tasas 13.746 pesetas.

Borreguiles de El Pino, Lombollano, Lastra San Millán y Erador, con 845 Hás. de pastos, para 1.210 lanar, 25 vacunos y 16 mayor. Tasación 161.920 pesetas. Tasas 12.009 pesetas.

Monte Ninollas núm. 63, pastos con 562 Hás., para 350 lanares. 30 vacunos y 50 mayor; Tasación 79.900 pesetas. Tasas 9.679 pts.

La apertura de plicas se efectuará transcurridos 15 minutos desde el comienzo de cada subasta.

Igualmente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el Pliego Económico Administrativo por el que han de regirse las subastas y demás aprovechamientos en general.

Viniegra de Abajo, 17 de junio de 1985.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

SINDICATO DE RIEGOS DE IGEA

EDICTO DE APERTURA DE COBRO

2008/2199

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Angulano.

Hace saber: La apertura de cobro correspondiente al ejercicio 1985, de la Comunidad de Regantes de Igea.

Día de cobro: 1 de julio de 1985.

Oficinas de la Cámara Agraria Local.

Horario: De las 10,30 horas a las 13,30, por la mañana, de 4 a 6 por la tarde.

Rincón de Olivedo: De las 6,30 a las 8 lugar de costumbre.

Periodo voluntario: Del uno de julio al 31 del mismo mes.

Periodo de prórroga. Con el 10% de recargo, quince días naturales siguientes al del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Y para conocimiento de los Comuneros, publicación en el Boletín Oficial y lugares de cobro, lo expido y firmo en Logroño, a 14 de junio de 1985.

El Recaudador

OFICINA RECAUDATORIA

Vara de Rey, 51 entreplanta, Logroño

2115/2287

Apertura de cobranza de los arbitrios municipales del año 1985 del Ayuntamiento de Albelda de Iregua.

Durante los días 3, 4 y 5 de julio, se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la calle Vara de Rey, 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo voluntario: Hasta el 31 de agosto de 1985

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Albelda de Iregua, 21 de julio de 1985.

El Recaudador,

SUSCRIPCIONES

Pesetas

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.